

## BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR ESTA MANCOMUNIDAD EL DÍA 6 DE MARZO DE 2018

En Aljaraque, Provincia de Huelva, siendo las 9,30 horas, del día 6 de marzo de 2.018, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Sociedad GIAHSA, previa convocatoria al efecto, la Sra. Dña. Laura Pichardo Romero, Presidenta de la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva, con la asistencia del Secretario-Interventor de la Mancomunidad José Carlos Macarro Rodríguez y los señores que se relacionan a continuación, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión señalada y comunicada para el día de la fecha.

<b>MUNICIPIO</b>	<b>REPRESENTANTE</b>	<b>VOTOS</b>
ALÁJAR	CARMEN OSORNO SEVILLANO	3
ALJARAQUE	YOLANDA RUBIO VILLODRES	21
ALMONASTER LA REAL	NO ASISTE	0
ALMONTE	LAURA PICHARDO ROMERO (D)	25
ALOSNO	JUAN CAPELA TORRESCUSA	6
ARACENA	NO ASISTE	0
AROCHE	ANTONIO MUÑIZ CARRASCO	5
AYAMONTE	ALBERTO FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	21
BEAS	NO ASISTE	0
BERROCAL	JUAN JESÚS BERMEJO DELGADO	3
BONARES	EUSEBIO AVILÉS CORONEL (D)	8
CABEZAS RUBIAS	RAFAEL GONZÁLEZ GUZMÁN	3
CALA	ROCÍO ARTEAGA DIEZ (D)	3
CALAÑAS	MARIO PEÑA GONZÁLEZ	6
CAMPOFRIO	ROSARIO BARRIENTOS (S)	3
CAÑAVERAL DE LEÓN	FELIPE NUÑEZ LUNA	3
CASTAÑO DE ROBLEDO	SUSANA OLIVA VÁZQUEZ	3
CHUCENA	ENCARNACIÓN CASTELLANO SOLIS	4
CORTELAZOR	NO ASISTE	0
CUMBRES DE ENMEDIO	JUAN CARLOS BARRAGÁN PÉREZ – Repres.	3
CUMBRES DE SAN BARTOLOMÉ	NO ASISTE	0
CUMBRES MAYORES	RAMÓN CASTAÑO GONZÁLEZ (S)	3
EL ALMENDRO	MARÍA ALONSO MORA NÚÑEZ	3
EL CAMPILLO	SUSANA RIVAS PINEDA	4
EL CERRO DE ANDEVALO	PEDRO JOSÉ ROMERO RUBIO	4
EL GRANADO	MARÍA DOLORES HERRERA MEDINA	3
ESCACENA DEL CAMPO	NO ASISTE	0
ENCINASOLA	ANGEL MÉNDEZ CORTEGANO	3
FUENTEHERIDOS	NO ASISTE	0
GALAROZA	ANTONIO SOSA MUÑIZ (S)	3
GIBRALEON	LAURA PICHARDO ROMERO (D)	14
HIGUERA DE LA SIERRA	ENRIQUE GARZÓN ÁLVAREZ	3
HINOJALES	ANGEL CABALLAR UCEDA	3
ISLA CRISTINA	LAURA PICHARDO ROMERO (D)	23

JABUGO	GILBERTO DOMINGUEZ SÁNCHEZ	4
LA GRANADA DE RIOTINTO	JOSÉ JUSTO MARTÍN PIZARRO	3
LA NAVA	NO ASISTE	0
LINARES DE LA SIERRA	NO ASISTE	0
LOS MARINES	ISRAEL ARIAS ARANDA	3
LUCENA DEL PUERTO	DAVID VIVAS OJUELOS	5
MANZANILLA	LAURA PICHARDO ROMERO (D)	4
MINAS DE RIOTINTO	NO ASISTE	0
NERVA	JOSÉ ANTONIO AYALA OPORTO	7
NIEBLA	LAURA PICHARDO ROMERO	6
PATERNA DEL CAMPO	NO ASISTE	0
PAYMOGO	JUAN ANTONIO JIMÉNEZ GODOY	3
PUEBLA DE GUZMÁN	NO ASISTE	0
PUERTO MORAL	MARIO GUZMÁN DOMÍNGUEZ	3
PUNTA UMBRÍA	AURORA AGUEDO BORRERO	16
ROCIANA DEL CONDADO	DIEGO PICHARDO RIVERO	9
ROSAL DE LA FRONTERA	MIGUEL MANUEL ROMERO MARTÍN	3
SAN BARTOLOMÉ DE LA TORRE	MANUEL DOMÍNGUEZ LIMÓN	5
SAN SILVESTRE DE GUZMÁN	JOSEFA MAGRO GONZÁLEZ	3
SANLÚCAR DE GUADIANA	NO ASISTE	0
SANTA ANA LA REAL	LAURA PICHARDO ROMERO (D)	3
SANTA BARBARA DE CASA	GONZALA GÓMEZ SANTOS	3
SANTA OLALLA DE CALA	ANTONIO PLAZA BARRERO	4
TRIGUEROS	CRISTÓBAL BORRERO (S)	9
VALDELARCO	NO ASISTE	0
VILLABLANCA	JOSÉ MANUEL ZAMORA DE LA CRUZ	4
VILLALBA DEL ALCOR	SEBASTIÁN FERNÁNDEZ PÉREZ	5
VILLANUEVA DE LAS CRUCES	JUAN MANUEL FERNÁNDEZ DE LA CUEVA (S)	3
VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS	DOLORES RUIZ BELTRÁN	4
VILLARRASA	NO ASISTE	0
ZALAMEA LA REAL	MARCOS GARCÍA NÚÑEZ	5
ZUFRE	NO ASISTE	0
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA	LAURA PICHARDO ROMERO (D)	SIN VOTO

Acto seguido, comprobado por el Secretario-Interventor el quórum necesario para la celebración de la sesión, y habida cuenta que el Pleno se entiende válidamente constituido de conformidad con el artículo 90.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como del artículo 13.1 de los Estatutos de la Mancomunidad.

Asiste como invitado el Gerente de GIAHSA, D. Juan Ignacio Tomico Santos.

**PRIMERO.- CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 12.5 DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD SOBRE NOMBRAMIENTO DE NUEVO SECRETARIO-INTERVENTOR**

Tras la celebración por parte de la Mancomunidad del oportuno proceso selectivo, la Dirección General Administración Local ha procedido a aprobar el nombramiento de Secretario-Interventor de la misma con carácter interino a Don José Carlos Macarro Rodríguez.

El artículo 12.5 de los Estatutos de la Mancomunidad determina que a las sesiones de la Mancomunidad deberá asistir un Secretario designado por el Pleno, a quien corresponderá levantar acta de las sesiones y certificar los acuerdos con el visto bueno del Presidente.

El Pleno acuerda designar como Secretario del Pleno a D. José Carlos Macarro Rodríguez.

La Presidenta de la Mancomunidad procede a llamar a D. José Carlos Macarro Rodríguez, en su condición de Secretario-Interventor nombrado por la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía, para que tome posesión de su cargo, utilizando para ello la formula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, por el que se establece la fórmula de juramento en cargos y funciones públicas, a lo que el mismo se expresa de la siguiente manera:

*“Prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Secretario-Interventor, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”.*

Habiéndose cumplido los trámites preceptivos, se considera que D. José Carlos Macarro Rodríguez ha tomado posesión válidamente de su cargo como Secretario-Interventor de la Mancomunidad.

**SEGUNDO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión plenaria ordinaria de 21 de diciembre de 2017, se procede a su aprobación por 297 votos a favor, 3 votos de abstención correspondientes al Representante del Ayuntamiento de Encinasola, y ningún voto en contra

**TERCERO.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.**

Con la convocatoria del Pleno se ha puesto a disposición de los concejales los siguientes decretos y resoluciones, que se entienden leídos.

Año 2.017

- Decreto de 9 de junio de 2017 de D. Sebastián Feria Bonaño, por el que se estima parcialmente el recurso interpuesto.
- Decreto del 15 de septiembre de 2017 desestimatorio del recurso de reposición de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa González Feira por liquidación 9073/17.
- Decreto del 18 de septiembre de 2017 desestimatorio por conceptos de liquidaciones de D. Felipe Vasallo Beltrán.
- Decreto de 18 de septiembre de 2017, por el que se estima íntegramente el Recurso de Reposición interpuesto por D. Antonio Pernía Troya.

- Decreto de 26 de septiembre de 2017 de Recurso de Reposición formulado por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Victoria de la Cruz de la Rosa por el que se formula liquidación favorable.
- Decreto de 4 de octubre de 2017, por el que se desestima íntegramente el recurso de reposición interpuesto por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Josefa Rodríguez Mayoral.
- Decreto de 16 de octubre de 2017, por el que se desestima el Recurso de Reposición interpuesto por D. Aurelio Martín Jesús en nombre y representación de Martín Massoni SL”.
- Decreto de 19 de octubre de 2017, por el que se concede autorización de Vertidos industriales exclusivamente al uso y actividades expresados con el exp.2017014 solicitado por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Mesa Lara en representación de Mármoles Parralo SL.
- Decreto de 24 de octubre de 2017, por el que se desestima íntegramente interpuesto por D. Luciano Pérez Gutiérrez.
- Decreto de 30 de octubre de 2017, por el que se desestima íntegramente el Recurso de Reposición 9107/17 interpuesto por D<sup>a</sup> Carmen Zamudio Acosta.
- Decreto de 27 de octubre de 2017 por el que se desestima íntegramente el Recurso interpuesto por D. Antonio Martín Fdez.
- Decreto de 2 de noviembre de 2017, por el que se desestima íntegramente el Recurso de Reposición interpuesto por la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.
- Decreto de 2 de noviembre de 2017 por el que se desestima íntegramente Recurso de Reposición interpuesto por D<sup>a</sup> Lorena Pérez González contra liquidación nº 891/17.
- Decreto del 6 de noviembre de 2017, por el que se desestima íntegramente el Recurso interpuesto por D<sup>a</sup> Estefanía González Ríos en nombre y representación del “Centro Ecoturismo GYL SL” confirmando a su vez liquidación por fraude.
- Decreto de 6 de noviembre de 2017, por el que se desestima parcialmente el Recurso de Reposición contra la liquidación 8950/17 interpuesto por D<sup>a</sup> Rocío Padilla Díaz de la Serna.
- Decreto del 6 de noviembre de 2017, por el que se estima íntegramente el Recurso de Reposición de la liquidación 9169/17 interpuesto por D. Manuel Lorenzo Moreno.
- Decreto del 9 de noviembre de 2017, de estimación de la solicitud realizada ante el Servicio de Gestión Tributaria de Huelva a nombre de D. Fco. Javier Romero Jimeno, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Jimeno y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Fuencisla Romero Jimeno, por la que se procede a realizar la liquidación correspondiente y anular las giradas anteriormente a la presentación del mencionado escrito.
- Decreto del 14 de noviembre de 2017 de concesión de autorización de vertidos industriales exclusivamente sobre usos y actividades correspondientes al expediente nº2017018 y bajo las condiciones reguladoras de vertidos (B.O.P.H.249 de 2009) presentado por D. Francisco Soriano Márquez.
- Decreto de 16 de noviembre de 2017, por el que se desestima íntegramente el Recurso de Reposición 9106/17 interpuesto por D<sup>a</sup> Carmen Zamudio Acosta.
- Decreto del 20 de noviembre de 2017 por el que se desestima íntegramente el Recurso de Reposición formulado por D. Domingo Santos Rufo.
- Decreto del 21 de noviembre de 2017 de estimación del Recurso de Reposición deducido por D. Emilio Muñoz Padilla referido a la liquidación 8906/17 por el que se realizarán nuevas liquidaciones detalladas y debidamente notificadas.
- Decreto del 23 de noviembre de 2017 de estimación parcial del Recurso de Reposición interpuesto por D<sup>a</sup> Mercedes Gómez Infante, en representación de AROMED MERIDIANO 33 SL. Por el que se procede a realizar nuevas liquidaciones debidamente detalladas y notificadas.
- Decreto de 27 de noviembre de 2017 por el que se desestima íntegramente la petición deducida de D<sup>a</sup> Isabel Moya Borrero de Recurso de Reposición sobre la póliza nº11203877.
- Decreto de 1 de diciembre de 2017 de inadmisión del Recurso de Reposición planteado contra la liquidación de fraude nº11601010 presentado por D. José Emilio Gómez

Losada en nombre y representación de la Sociedad Mercantil de Gestión de Activos Grupo Caja Rural del Sur S.A.

- Decreto del 5 de diciembre de 2017 por el que se resuelve la personación y defensa de la MAS a D. Manuel Castillo Guerrero y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Josefa Gutiérrez Lozada en la comparecencia del Recurso Contencioso Administrativo relativo a la notificación del Ayto. de Cartaya para procedimiento ordinario 652/2017 dándose cuenta a la Comisión permanente de la MAS.
- Decreto del 5 de diciembre de 2017 de desestimación íntegra interpuesto por D. Miguel González Gómez contra el acta de inspección por fraude nº11700149.
- Decreto del 5 de diciembre de 2017 por el que se desestima íntegramente el Recurso de Reposición interpuesto por D. Juan Manuel López Abreu contra la liquidación de fraude girada como consecuencia de la inspección nº11700107.
- Decreto del 5 de diciembre de 2017 por el que se resuelva personación y comparecencia en el Recurso Contencioso Administrativo contra notificación del procedimiento abreviado nº635/2017 interpuesto por D. Antonio Vaz de los Santos, encomendado la representación y defensa de la MAS a D. Manuel Castillo Guerrero y D<sup>a</sup> Josefa M<sup>a</sup> Gutiérrez Lozada. Dando cuenta a la Comisión Permanente de la MAS.
- Decreto de 7 de diciembre de 2017 por el que se desestima íntegramente el Recurso de Reposición interpuesto por D. José Javier Victoria Feu.
- Decreto del 11 de diciembre de 2017 por el que se desestima íntegramente Recurso interpuesto por D. José Cardoso Ponce contra liquidación por fraude nº11700189.
- Decreto del 22 de diciembre de 2017 por el que se desestima Recurso de Reposición interpuesto por D. José Alvargonzález Martínez en representación de NOVOGARE SL.
- Decreto del 29 de diciembre de 2017 por el que se desestima íntegramente el Recurso de Reposición contra la liquidación 11836/17 formulado por D<sup>a</sup> Carmen Zamudio Acosta.

#### Año 2.018

- Decreto del 10 de enero de 2018 por el que se desestima íntegramente el Recurso de Reposición interpuesto por D<sup>a</sup> Inés M<sup>a</sup> Martín García contra la liquidación 11797/17.
- Decreto del 10 de enero de 2018 por el que se desestima íntegramente el Recurso de Reposición formulado por D. José Antonio Fdez. López en nombre y representación de “QUINTO S.A.” contra la liquidación nº 11938/17.
- Decreto de 10 de enero de 2018 desestimatorio del Recurso de Reposición interpuesto por D. José Antonio Fdez. López en nombre y representación de “QUINTO S.A” contra liquidación nº 1205/17 y se deniega la petición de suspensión de ejecutividad del acto impugnado.
- Decreto del 11 de enero de 2018 por el que se desestima el Recurso de Reposición interpuesto por D. Antonio Lorenzo Ruano León en nombre y representación de “CYP GÓMEZ RUBENT S.L” contra la liquidación nº 9153/17.
- Decreto del 12 de enero de 2018 por el que se desestima Recurso de Reposición formulado por D. David Valcuende Espinosa contra liquidación nº 12449/017.
- Decreto del 12 de enero de 2018 de Recurso de Reposición interpuesto por D<sup>a</sup> Manuela Guerrero Egea contra providencia de apremio.
- Decreto del 12 de enero de 2018 por el que se desestima íntegramente el Recurso de Reposición formulado por D<sup>a</sup> Mercedes y D<sup>a</sup> Rosario Martín Pergal sobre liquidaciones 11670/17 y 12512/17.
- Decreto de 12 de enero de 2018 desestimatorio del Recurso de Reposición formulado por S. Miguel Ángel Valcuende Espinosa contra liquidación nº 12113/17.
- Decreto del 15 de enero de 2018 por el que se desestima íntegramente el Recurso de Reposición formulado por D. Juan Concepción Jiménez contra liquidación nº 12008/17 denegando suspensión de ejecutividad sobre liquidación recurrida.

- Decreto de 15 de enero de 2018 desestimatorio del Recurso de Reposición formulado por D. Manuel Victorio Feu en nombre y representación de “GRAN PODER S.” contra la liquidación con Ref:8003548227802.
- Decreto del 16 de enero de 2018 por el que se desestima íntegramente el Recurso de Reposición interpuesto por D. Agustín Glez. Cordero en nombre y representación de “CONSTRUCCIONES DIZA PUNTA UMBRÍA S.L.”.
- Decreto de 19 de enero de 2018 Estimatorio del Recurso de Reposición formulado por D<sup>a</sup> Rocío Rafaela Muñoz Padilla contra liquidación nº 9016/17 por el que se procede a realizar nuevas liquidaciones debidamente formuladas y notificadas.
- Decreto del 22 de enero de 2018 de concesión de autorización de vertidos industriales a favor de D. Manuel Lorenzo Moreno en representación del Taller de reparación de vehículos del mismo nombre, extendiéndose como tal a uso y actividades exclusivos correspondiente al expediente en cuestión nº2017007 y bajo criterios de las Ordenanzas Reguladoras de vertidos.
- Decreto del 22 de enero de 2018 por el que se desestima íntegramente el Recurso de Reposición formulado por D. Agustín Glez. Cordero en nombre y representación de D. Ángel Díez Patricio contra liquidaciones 12021/17 y 12463/17.
- Decreto del 30 de enero de 2018 por el que se desestima íntegramente Recurso de Reposición formulado por D. José Antonio Martín Santos en nombre y representación de “Terrenos Urbanizables de Ayamonte SA” contra liquidaciones 11767/17, 12309/17 y 12614/17.
- Decreto del 1 de febrero por el que se concede autorización de vertidos industriales solicitada por D<sup>a</sup> Violeta Rosu como representante de Printtex Digital Textile S.L.U extendiéndose la misma al uso y actividades exclusivos del expediente con nº2017008 y bajo las ordenanzas reguladoras de vertidos.
- Decreto del 2 de febrero de 2018 por el que se desestima íntegramente Recurso de Reposición formulado por D. Luis Ruíz Gonzalo en representación de D. Luis Ruíz Martínez contra liquidaciones impugnadas.
- Decreto del 2 de febrero de 2018 desestimatorio del Recurso de Reposición deducido de D<sup>a</sup>Pilar Martínez Villaseñor en nombre y representación de “NOVOGARE SL” con relación a las tasas de RSU asociados a las pólizas nº 11702989 y 11702719.
- Decreto de 2 de febrero de 2018 desestimatorio del Recurso de Reposición formulado por D. José Antonio Martín Santos en nombre y representación de “TERRENOS URBANIZABLES DE AYAMONTE SA.” Contra liquidaciones 11794/17, 12235/17 y 12633/17.
- Decreto del 2 de febrero de 2018 desestimatorio del Recurso de Reposición formulado por D. José Antonio Martín Santos, en nombre y representación de “TERRENOS URBANIZABLES DE AYAMONTE S.A.” contra liquidaciones 11768/17, 12310/17 y 12615/17.
- Decreto del 2 de febrero de 2018 desestimatorio del Recurso de Reposición formulado por D. José Antonio Martín Santos, en nombre y representación de “TERRENOS URBANIZABLES DE AYAMONTE S.A.” contra liquidaciones 11788/17, 12329/17 y 12631/17.
- Decreto del 5 de febrero de 2018 por el que se resuelve personación y comparecencia en el Recurso Contencioso Administrativo nº631/2017 de D. José Aurelio Yusta Figueroe, D. Manuel Castillo Guerrero, D<sup>a</sup> Josefa M<sup>a</sup> Gutiérrez Lozada y D. Benito Pérez Ponce en nombre y representación de la MAS, debiendo remitir al Juzgado y en plazo legal, el expediente administrativo emplazando a cuantos aparezcan interesados en dicho procedimiento. Dándose cuenta además a la Comisión Permanente de la MAS.
- Decreto de 5 de febrero de 2018 desestimatorio parcialmente del Recurso de Reposición formulado por D. Agustín Glez. Cordero en nombre y representación de “CONSTRUCCIONES DIZA PUNTA UMBRÍA S.L.” contra liquidación por fraude nº11702172 y se estima la petición de documentación que se realiza en el mencionado recurso y se remite al recurrente toda la información.



- Decreto de 5 de febrero de 2018 desestimatorio parcialmente del Recurso de Reposición formulado por D. Agustín Glez. Cordero en nombre y representación de “CONSTRUCCIONES DIZA PUNTA UMBRÍA S.L.” contra liquidación por fraude nº11702171 y se estima la petición de documentación que se realiza en el mencionado recurso y se remite al recurrente toda la información.
- Decreto del 5 de febrero de 2018 por el que se desestima parcialmente el Recurso de Reposición formulado por D. Alfonso Hdez. Sánchez en relación con la liquidación de fraude nº11702002.
- Decreto del 5 de febrero por el que se desestima parcialmente el Recurso de Reposición formulado por D<sup>a</sup> Isabel Díaz Trasmonte en relación a la liquidación de fraude nº11711105.
- Decreto del 13 de febrero de 2018 de inadmisión del Recurso de Reposición interpuesto por D. José Ramón Corvera Castellano en nombre y representación de “Gestiones Patrimoniales y Legalizaciones Urbanísticas SL” y presentada la correspondiente documentación por D<sup>a</sup> Angélica Martínez Pereira.
- Decreto del 19 de febrero de 2018 de inadmisión del Recurso de Reposición interpuesto por D<sup>a</sup> Betina Guimerans Santiago en representación de la entidad Tecnotramit Servihabitat y contra la liquidación de fraude nº11701810.
- Decreto de 19 de febrero de 2018 por el que se resuelve la comparecencia en el TSJ de Andalucía, Sala de lo Contencioso Administrativo en representación y defensa de la MAS, indistintamente a D. José Aurelio Yusta Figueero, D. Manuel Castillo Guerrero, D. Manuel Jesús Mariano Romero, D. José Carlos Gordón Llorca, D. Jenaro Fdez. Fonseca, D. Benito Pérez Ponce y D<sup>a</sup> Eva M<sup>a</sup> Lorenzo Martín contra recurso nº 82/2018.
- Decreto del 22 de febrero de 2018 por el que se resuelve incoar de oficio procedimiento de revocación de los 3 decretos de la presidencia de 2 de febrero de 2018 por los que se desestimaban los Recursos de Reposición presentados por D. José Antonio Martín Santos en nombre y representación de “TERRENOS URBANIZABLES DE AYAMONTE S.A.” contra liquidaciones: 11768/17, 12310/17, 12615/17, 11794/17, 12235/17, 12633/17, 11788/17, 12329/17 y 1263/17.  
Incorporar al expediente a modo de audiencia al interesado, los escritos presentados por el representado y mencionados anteriormente y emitir informe referido al art.219 de la Ley General Tributaria.
- Decreto del 23 de febrero de 2018 por el que se desestima el Recurso de Reposición formulado por D. José Luis Cano Martín contra la liquidación de fraude nº 11702368.
- Decreto de 26 de febrero de 2018 por el que se desestima el Recurso de Reposición formulado por D<sup>a</sup> Aroa Vaz Sousa contra la liquidación de fraude nº 11702202.
- Decreto de 26 de febrero de 2018 de inadmisión del Recurso de Reposición formulado por D. Jorge Navascués Martín en nombre y representación de la entidad “AUDITORÍA, ANÁLISIS DE INVERSIÓN S.L” contra la liquidación notificada con nº 12124/17.
- Decreto de 27 de febrero de 2018 por el que se desestima Recurso de Reposición formulado por D. Juan M<sup>a</sup> Cruzado Evangelista contra el acta de inspección por fraude nº11800217.

**CUARTO.- RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR PARTICULAR CONTRA EL ACUERDO DEL PLENO DE ESTA MANCOMUNIDAD, DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017 DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO.**

Visto el Recurso de Reposición interpuesto por Don Manuel Durán Hidalgo contra el acuerdo de aprobación definitiva del Suplemento de Crédito 1/2017 al Presupuesto de la Mancomunidad para dicho ejercicio.

Visto el informe elaborado por la Asesoría Jurídica de la Mancomunidad, del que da cuenta la Sra. Presidenta.

En virtud de lo expuesto, sin que se produzcan intervenciones, el Pleno de la Mancomunidad, por 273 votos a favor, 27 votos de abstención correspondientes a los representantes de los Ayuntamientos de Ayamonte, Cañaveral de León y Encinasola, y ningún voto en contra,

### ACUERDA

Desestimar el Recurso de reposición interpuesto por Don Manuel Durán Hidalgo contra el acuerdo de aprobación definitiva del Suplemento de Crédito 1/2017 al Presupuesto de la Mancomunidad para dicho ejercicio.

<p><b>QUINTO.- RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEFINITIVA DE LOS PRESUPUESTOS Y PLANTILLA DE PERSONAL DE LA MANCOMUNIDAD PARA 2018.</b></p>
---

Con fecha 21 de diciembre de 2017 el Pleno de la Mancomunidad acordó acuerdo cuya parte dispositiva era del siguiente tenor literal:

*“Primero.- Aprobar el Presupuesto General para el ejercicio de 2018 compuesto por el Presupuesto de la Mancomunidad, Plantilla de Personal y Relación de Puestos de Trabajo, cuyo resumen se inserta a continuación, con las retribuciones establecidas para las plazas que comprende la misma, así como los Estados de Previsión de la Sociedad Gestión Integral del Agua de Huelva, Sociedad Anónima, que obran en el expediente.*

*Segundo.- Que los citados Presupuestos y Plantilla sean expuestos al público por plazo de 15 días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y por los medios acostumbrados, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, con arreglo al artículo 169 de Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20.1 del Real Decreto 50011990, de 20 de Abril.*

*Tercero.- Que caso de no presentarse reclamaciones contra este acuerdo de aprobación inicial el mismo se considere elevado a definitivo.*

*Cuarto.- Publicar la Plantilla del Personal, una vez aprobada, junto con el resumen del Presupuesto en el Boletín Oficial de la Provincia y remitir copia de los mismos a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma.”.*

Expuestos los presupuestos al público, con fecha 2 de febrero de 2018 se presentó una reclamación formulada por Don Manuel Durán Hidalgo, que ha sido informada por los Servicios Jurídicos de la Entidad.

Visto el Informe mencionado, y sin que se produzcan intervenciones, el Pleno de la Mancomunidad, por 273 votos a favor, 27 votos de abstención correspondientes a los representantes de los Ayuntamientos de Ayamonte, Cañaveral de León y Encinasola, y ningún voto en contra,



## ACUERDA

**PRIMERO.-** Desestimar la reclamación formulada por D. Manuel Durán Hidalgo en relación con el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto de la Mancomunidad para el ejercicio 2.018.

**SEGUNDO.-** Aprobar definitivamente el Presupuesto General para el ejercicio 2.018 compuesto por el Presupuesto de la Mancomunidad, Plantilla de Personal y Relación de Puestos de Trabajo, así como los Estados de Previsión de la Sociedad Gestión Integral del Agua de Huelva, Sociedad Anónima, que obran en el expediente.

**TERCERO.-** Publicar la Plantilla del Personal, una vez aprobada, junto con el resumen del Presupuesto en el Boletín Oficial de la Provincia, y remitir copia de los mismos a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma.

**CUARTO.-** Facultar a la Presidenta tan ampliamente como en Derecho proceda para la ejecución del presente acuerdo y, en especial, para la firma de cuantos documentos ello comporte.

<p><b>SEXTO.- EXPEDIENTE DE REVOCACIÓN DE OFICIO DE RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA SOBRE LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS.</b></p>
---

Se da cuenta por parte de la Sra. Presidenta del expediente de revocación de oficio de 3 Decretos de la presidencia de la MAS de fecha 2 de febrero de 2018 (registrados de salida el día 6 siguiente) por los que se desestimaban los recursos de reposición presentados por el Letrado Don José Antonio Marín Santos en nombre y representación de la entidad Terrenos Urbanizables de Ayamonte, S.A., registrados de Entrada en esta Mancomunidad con fecha 20 de febrero de 2018 a los números 47, 48 y 49, en los cuales, da cuenta la existencia de un posible error de registro de entrada en los recursos de reposición formulados por la misma entidad con fecha 1 de diciembre de 2017 contra las liquidaciones 11768/17, 12310/17, 12615/17, 11794/17, 12235/17, 12633/17, 11788/17, 12329/17 y 12631/17, giradas a la expresada entidad en concepto sustituto del contribuyente por tasas por la prestación de los servicios de abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, depuración y recogida de residuos sólidos urbanos, en el que obra informe de Secretaría.

Se ausenta el Alcalde de Ayamonte.

En virtud de lo expuesto, sometido a votación, se aprueba por unanimidad, y en consecuencia,

## RESUELVE

**Primero.-** Declarar que concurren las circunstancias previstas en el artículo 219 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y, en su consecuencia revocar los 3 Decretos de la presidencia de la MAS de fecha 2 de febrero de 2018 (registrados de salida el día 6 siguiente) por los que se desestimaban los recursos de reposición presentados por el Letrado Don José Antonio Marín Santos en nombre y representación de la entidad Terrenos Urbanizables de Ayamonte, S.A., registrados de Entrada en esta Mancomunidad con fecha 20 de febrero de 2018 a los números 47, 48 y 49, en los cuales, da cuenta la existencia de un posible error de registro de entrada en los recursos de reposición formulados por la misma entidad con fecha 1 de diciembre de 2017 contra las liquidaciones 11768/17, 12310/17, 12615/17, 11794/17, 12235/17, 12633/17, 11788/17, 12329/17 y 12631/17, giradas a la expresada entidad en concepto sustituto del contribuyente por tasas por la prestación de los servicios de abastecimiento domiciliario de

agua, alcantarillado, depuración y recogida de residuos sólidos urbanos, retrotrayendo las actuaciones al momento inmediatamente anterior a que se dictasen.

**Segundo.-** Considerar que los recursos de reposición anteriormente mencionados fueron interpuestos dentro del plazo legal y, en su consecuencia, que por la Presidencia se resuelvan los mismos mediante resolución motivada que entre en el fondo del asunto.

**Tercero.-** Facultar a la Presidencia tan ampliamente como en Derecho proceda para la ejecución del presente acuerdo y, en especial, para la firma de cuantos documentos ello comporte.

**SÉPTIMO.- PROPUESTA DE ADHESIÓN A ASOCIACIONES DE DESARROLLO RURAL.**

Esta Mancomunidad, además de prestar los dos servicios básicos fundamentales como son el ciclo integral del agua y el ciclo de los residuos urbanos, intenta dar apoyo y contribuir al desarrollo y al empleo de sus todos su municipios integrantes y de todos los ciudadanos en este ámbito.

Como queda recogido en el artículo 5 de sus estatutos por el cual la Mancomunidad desarrollará la gestión de aquellas actividades de interés municipal, la cooperación económica, técnica y administrativa, así como que podrá asumir nuevos fines o servicios que se encuentren en el ámbito de las competencias municipales.

De esta forma conoedora de la magnífica labor que se lleva desde las Asociaciones y Grupos de Desarrollo Rural en Huelva para impulsar el desarrollo local y rural de forma sostenible y equilibrada y creación de empleo.

En virtud de lo expuesto, sometido a debate y votación, por 300 votos a favor, es decir, por unanimidad, y en consecuencia,

**RESUELVE**

**Primero.-** Dar cuenta de la adhesión a ADERCON y GUADIODIEL y aprobar la adhesión a las siguientes asociaciones de desarrollo rural de la Provincia, quedando en resumen adheridos a:

- Condado (Adercon).
- Costa Occidental (Guaduodiel).
- ADR Cuenca Minera.
- Andévalo Occidental (ADRAO ).
- Sierra de Aracena y Picos de Aroche (GDRSAYPA).

**Segundo.-** Facultar a la Presidencia tan ampliamente como en Derecho proceda para la ejecución del presente acuerdo y, en especial, para la firma de cuantos documentos ello comporte.

**OCTAVO.- DAR CUENTA DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS DE GIAHSA A ENTIDADES SOCIALES SIN ÁNIMO DE LUCRO.**

Se da cuenta por parte de la Sra. Presidenta al Pleno de la concesión de ayudas de GIAHSA a Entidades Sociales sin ánimo de lucro.

**NOVENO.- DAR CUENTA DEL PLAN DE MEJORA DE PUNTOS NEGROS EN LAS REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO.**

Toma la palabra D. Juan Ignacio Tomico Santos, Gerente de GIAHSA, donde explica GIAHSA tiene la responsabilidad de gestionar el mantenimiento de las redes de abastecimiento y saneamiento. Si bien la ejecución de nuevas infraestructuras o la renovación de las ya existentes compete a los Ayuntamientos, esto debe llevarse a cabo conforme a las Ordenanzas de la Mancomunidad.

Continua ofreciendo la plena colaboración a través de los planes de inversión de Giahsa, ofreciendo sin coste alguno para el Ayuntamiento tanto el asesoramiento técnico como los materiales necesarios para esas calles concretas. Por último, ruega que los Ayuntamientos estudien la posibilidad de llevarlo a cabo.

El Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Trigueros dice que él va a proceder a arreglar otra, a lo que el Gerente de GIAHSA contesta que son las que constan averías.

El Sr. Domínguez Limón, Alcalde del Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre, recuerda que debe ser antes del 3 de abril.

**DÉCIMO.- APROBACIÓN CONVENIO CON LA FUNDACIÓN ECOLEC SOBRE LA GESTIÓN DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE).**

La Presidenta de la Mancomunidad explica ante el Pleno, el Convenio con la Fundación ECOLEC sobre la gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), que serían recepcionados en las instalaciones gestionadas por GIAHSA, con un doble objetivo, delimitar la colaboración entre GIAHSA y la Fundación ECOLEC, así como optimizar la tarifa que actualmente GIAHSA recibe por ello.

El Pleno aprueba por unanimidad, en este caso, 300 votos a favor, y en consecuencia,

**RESUELVE**

**Primero.-** Aprobar el convenio de colaboración entre GIAHSA y la Fundación ECOLEC, el cual aplique a todos los RAEEs recuperados en los puntos limpios operados por GIAHSA.

**Segundo.-** Facultar a la Presidenta tan ampliamente como en Derecho proceda para la ejecución del presente acuerdo y, en especial, para la firma de cuantos documentos ello comporte.

**UNDÉCIMO.- DAR CUENTA DEL CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN CULTURAL DE SORDOS DE HUELVA.**

La Presidenta da la palabra al Presidente de la Asociación Cultural de Sordos de Huelva, D. Juan Martínez Ramírez, que en primer lugar, agradece a la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva y a GIAHSA, y más tarde hace referencia a que con el convenio de

colaboración se rompen barreras de comunicación para mas de 1.000 sordos de la Provincia de Huelva.

Se da cuenta al Pleno de la Mancomunidad del Convenio entre ambas Entidades.

**DUODÉCIMO.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE EN LA COMISIÓN PERMANENTE.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 19.1, párrafo segundo de los Estatutos de la Mancomunidad procede, una vez que la representante del sistema de abastecimiento de la Costa ha perdido su condición de representante del Ayuntamiento de Isla Cristina, procede designar a la persona que le sustituya.

En virtud de lo expuesto, sometido a debate y votación, por 300 votos a favor, es decir, por unanimidad, y en consecuencia,

**RESUELVE**

Designar como miembro de la Comisión Permanente de la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva, al representante del Ayuntamiento de Isla Cristina, D. Salvador Gómez de los Ángeles.

**DECIMOTERCERO.- OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL PARA PLEITOS.**

Se propone otorgar Poder General para Pleitos a los siguientes profesionales:

**PROFESIONALES A APODERAR POR MAS**

**1. PROCURADORES**

**1.1.DE AYAMONTE**

1.1.1. Don Gonzalo Cabot Navarro

1.1.2. Don Enrique Hinojosa De Guzmán Alonso

**1.2.DE MOGUER**

1.2.1. Don Fernando Izquierdo Beltrán

**1.3.DE VALVERDE DEL CAMINO**

1.3.1. Don Julio Zamorano Álvarez.

**1.4. DE LA PALMA DEL CONDADO**

1.4.1. Doña María Antonia Díaz Guitart

**1.5.DE HUELVA**

1.5.1. Doña Ana María Morera Sanz

1.5.2. Don Rafael García Oliveira

**1.6.DE ARACENA**

1.6.1. Don Manuel Nogales García

1.7.DE SEVILLA

- 1.7.1. Don Luis Carlos Zaragoza Luna
- 1.7.2. Doña Manuela López-Arza Frutos

1.8.DE MADRID

- 1.8.1. Don Antonio de Palma Villalón

**2. LETRADOS**

- 2.1. Don Manuel Castillo Guerrero
- 2.2. Doña María Josefa Gutiérrez Lozada
- 2.3. Luís García del Río
- 2.4. Don Eduardo Caruz Arcos
- 2.5. Don Benito Pérez Ponce

**PROFESIONALES A APODERAR POR GIAHSA**

**1. PROCURADORES**

1.1.DE AYAMONTE

- 1.1.1. Don Gonzalo Cabot Navarro
- 1.1.2. Don Enrique Hinojosa De Guzmán Alonso

1.2.DE MOGUER

- 1.2.1. Don Fernando Izquierdo Beltrán

1.3.DE VALVERDE DEL CAMINO

- 1.3.1. Don Julio Zamorano Álvarez

1.4. DE LA PALMA DEL CONDADO

- 1.4.1. Doña María Antonia Díaz Guitart

1.5.DE HUELVA

- 1.5.1. Doña Ana María Morera Sanz
- 1.5.2. Don Rafael García Oliveira

1.6.DE ARACENA.

- 1.6.1. Don Manuel Nogales García

1.7.DE SEVILLA.

- 1.7.1. Don Luis Carlos Zaragoza Luna
- 1.7.2. Doña Manuela López-Arza Frutos

1.8.DE MADRID.

- 1.8.1. Don Antonio de Palma Villalón

**2. LETRADOS**

- 2.1. Don Manuel Castillo Guerrero
- 2.2. Don José Aurelio Yusta Figuereo
- 2.3. Doña María Josefa Gutiérrez Lozada
- 2.4. Luís García del Río
- 2.5. Don Eduardo Caruz Arcos
- 2.6. Don Benito Pérez Ponce

El Pleno resuelve por unanimidad, con 300 votos a favor, otorgar a los profesionales anteriormente citados el Poder General para pleitos solicitado.

**DECIMOCUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Alcalde de Santa Olalla, D. Antonio Plaza Barrero, toma la palabra para comunicar que se debería de hacer algo respecto al tema de las compañías eléctricas debido a que ha habido casi 80 microcortes el pasado fin de semana, y solicita que por parte de la Mancomunidad se diese un toque de atención a las compañías eléctricas.

La Presidenta dice que ya se ha hecho y que se volverá a incidir al respecto.

La Presidenta pregunta si hay alguna otra cuestión, y tras no obtener respuesta, da por concluida la Sesión plenaria a las diez horas y cuatro minutos, de lo cual, yo, el Secretario-Interventor, doy fe y certifico, con el VºBº de la Sra. Presidenta.

EL SECRETARIO-INTERVENTOR  
D. José Carlos Macarro Rodríguez

LA PRESIDENTA  
Dña. Laura Pichardo Romero